

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2022-MDH/A

Hualgayoc, 04 de febrero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 008-2022-GPP-MDH, de fecha 04 de febrero del 2022, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita formalizar mediante acto resolutivo, la Incorporación de Créditos Suplementarios por saldo de balance, incorporación en programas presupuestales y asignaciones presupuestales que no resultan en producto de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que constituyen modificaciones presupuestarias: *“Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificación en el nivel institucional y funcional programático”*;

Que, según el Informe N° 008-2022-GPP-MDH, el Gerente de Planificación y Presupuesto, indica se hace necesario formalizar mediante acto resolutivo la Incorporación de Crédito Suplementarios por saldo de balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, rubro: Canon y Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, para el presente año fiscal 2022, Notas de Modificaciones Presupuestales N° 0000000017 y N° 0000000025;

Que, en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el numeral 50.1 del artículo 50° sobre Incorporación de mayores ingresos: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal y 2) Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional”*.

Que, la Directiva 0007-2020- EF/50.01. “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, es su Capítulo IV, Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestarias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Sub Capítulo IV, de la Ejecución en el Gobierno Local, Artículo 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 28.1) *Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: inciso c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones*



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

¡Juntos por el Desarrollo y Progreso de Hualgayoc!



Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2021-MDH, de la fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc;

Que, según el Informe N° 008-2022-GPP-MDH, de fecha 04 de febrero del 2022, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se presenta la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, para la incorporación de las Modificaciones Presupuestarias, en el marco de lo dispuesto por el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, **Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, por la suma de S/ 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto y, en usos de las facultades conferidas, por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440; la Directiva 0007-2020- EF/50.01. Para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, y modificatorias, con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y de Gerencia Municipal;

SE RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Incorporación de Créditos Suplementarios por Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del **Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, por la suma de S/ 2'500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles), conforme a las Notas: N° 0000000017 y N° 0000000025 de Modificaciones Presupuestarias, el mismo que forma parte de la presente Resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTO

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA DE GASTO

RUBRO

CATEGORÍA DE GASTO

2.6.8 1.2 1 Estudios de Pre Inversión

	EN SOLES
Instancias Descentralizadas	
Municipalidad Distrital de Hualgayoc	
3. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto.	
9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto.	
2001621 Estudios de Pre Inversión.	
6000032 Estudios de Pre Inversión.	
Recursos Determinados.	
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones.	
6 Adquisición de Activos no Financieros	
	S/ 733.754.00
TOTAL, PROGRAMA	S/ 733,754.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA

PRODUCTO/PROYECTO

ACTIVIDAD

- 1. Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.**
- 0109 Nuestras ciudades.
- 2445341 “Mejoramiento y ampliación de los servicios municipales de la municipalidad Distrital de Hualgayoc del Distrito de Hualgayoc - Hualgayoc - Cajamarca”.
- 4000160 Mejoramiento de infraestructura



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	administrativa.		
RUBRO	:	Recursos Determinados.		
	:	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones.		
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros		
2.6.2 2.1 2 Costo de construcción por contrata			S/	871,550.00
TOTAL, PROGRAMA			S/	871,550.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	3. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto.		
PROGRAMA	:	9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto.		
PRODUCTO/PROYECTO	:	2530810 "Reparación de ambiente complementario; en el(la) servicio de seguridad alimentaria en los comedores populares del Distrito de Hualgayoc - Cajamarca".		
ACTIVIDAD	:	40001160 Mejoramiento de infraestructura administrativa.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados.		
RUBRO	:	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones.		
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros		

2.6.2 2.4 3 Costo de construcción por administración directa - personal			S/	3,080.00
2.6.2 2.4 4 Costo de construcción por administración directa - bienes			S/	99,896.00
2.6.2 2.4 5 Costo de construcción por administración directa - servicios			S/	291,720.00
TOTAL, PROGRAMA			S/	394,696.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	3. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto.		
PROGRAMA	:	9002. Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto.		
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 sin producto		
ACTIVIDAD	:	5001253 Trasferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión.		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados.		
RUBRO	:	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones.		
CATEGORÍA DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros		

2.4.2 3.1 3 A otras unidades de gobierno local			S/	500,000.00
TOTAL, PROGRAMA			S/	500,000.00
TOTAL, PLIEGO GASTO			S/	<u>2,500,000.00</u>

PRESUPUESTO DE INGRESO				EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados		
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones		
Clasificador de ingreso				
1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance			S/	2,500,000.00
TOTAL, PLIEGO INGRESOS			S/	<u>2,500,000.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabore la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Municipalidad Distrital de Hualgayoc

¡Juntos por el Desarrollo y Progreso de Hualgayoc!



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la REMISIÓN del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Hualgayoc, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUALGAYOC

Ismael Becerra Prado
ALCALDE (2019 - 2022)